

126 36



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## DECRETO DE ALCALDIA N° 009-2011-MDS/A.

Sayán, 14 de octubre de 2011.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN:

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 015-2008-CM/MDS aprobada en Sesión de Consejo de Fecha 19 de Setiembre de 2008, Informe N° 076-2011-MDS/PPV de fecha 13 de Octubre de 2011 emitido por la encargada de la Oficina de Participación Vecinal y el Informe Legal N° 119-1-2011-OAL/MDS de fecha 14 de Octubre emitido por la Oficina de Asesoría Legal, referente a la Entrega del Proyecto de Ordenanza y Reglamento para el Proceso Electoral del Consejo de Coordinación Local 2012-2013, y;

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es una persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, la Municipalidad Distrital de Sayán, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2008-CM/MDS, aprueba la Ordenanza que reglamenta el Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de Sayán;

Que, la Ordenanza Municipal N° 015-2008-CM/MDS, requiere de un Decreto de Alcaldía para **CONVOVAR** a elecciones del Comité Electoral y Representantes del Consejo de Coordinación Local, en merito a las elecciones convocadas en el presente año,

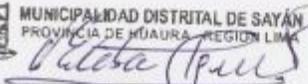
Estando a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 015-2008-CM/MDS, al amparo de lo que dispone el ARTICULO 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APLICAR** la Ordenanza Municipal N° 015-2008-CM/MDS para el Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de Sayán 2012 – 2013.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Social, adopte las medidas del caso para el cumplimiento del presente Decreto, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBÁN AQUINO  
ALCALDE